



## Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2018

El artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Dicha previsión, es desarrollada por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece en su apartado 2, que *“En cada Consejería su titular aprobará un Plan estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.





En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, se aprobó, por Orden de 20 de febrero de 2018, el Plan Estratégico de Subvenciones de la entonces denominada Consejería de Presidencia y Fomento para el ejercicio 2018.

Dicho Plan fue aprobado de acuerdo con la estructura departamental de la Administración regional existente en aquellos momentos, establecida según Decreto 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (posteriormente modificado por los Decretos de la Presidencia nº. 32/2017, de 16 de mayo y nº. 39/2017, de 1 de agosto), que atribuía a la Consejería de Presidencia y Fomento las competencias relativas a la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materias de vivienda; arquitectura; urbanismo; carreteras, transportes y logística; ordenación del territorio; puertos, costas y actividades náuticas y cartografía, entre otras.

En virtud de Decreto del Presidente nº.2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional se ha establecido una nueva organización y orden de prelación de las consejerías, con la consiguiente atribución de competencias a cada una de ellas. De acuerdo con esta norma, es ahora la Consejería de Fomento e Infraestructuras la que tiene atribuidas las competencias relativa a la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materias de vivienda; arquitectura; urbanismo; carreteras y transportes; ordenación del territorio; puertos, costas y actividades náuticas, cartografía, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Teniendo en cuenta que el artículo 2, número 2, de la Orden de 17 de mayo de 2016 citada señala que, en los casos de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura, se hace necesario





aprobar un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones que recoja el conjunto de líneas de subvención incluidas en los programas de gasto cuya gestión atribuye a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de mayo de 2018, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad a la nueva estructura de la Administración Regional.

Existe, por otra parte, una propuesta de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 11 de mayo de 2018, para incluir en el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras que se vaya a aprobar, para el ejercicio 2018, una serie de líneas de subvención “para apoyo a líneas de débil tráfico”, destinadas al fomento del transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A “Transportes” en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en anexos elaborados de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda

De acuerdo con todo lo anterior

### **DISPONGO**

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018, que se adjunta como Anexo a esta Orden y que recoge:





- 1) el conjunto de líneas de subvención que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Fomento, aprobado por Orden de 20 de febrero de 2018, recogía en los programas de gasto cuya gestión atribuye a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de mayo de 2018, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, a la nueva estructura de la Administración Regional.
- 2) La línea de subvención que se incluyó en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Fomento para el ejercicio 2018, con posterioridad a su aprobación, por Orden de 13 de abril de 2018.
- 3) El conjunto de líneas de subvención "para apoyo a líneas de débil tráfico" propuestas el día 11 de mayo por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en anexos elaborados de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





## ANEXO

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS EJERCICIO 2018

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7209beb2-ea03-9490-77742045-478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ADQUISICIÓN VVDAS. PLAN 2005-2008 CARM.</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A	
<b>Proyecto</b>	35519 Adquisición vvdas. Plan 2005-2008 CARM.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	05 Concesión de ayudas para adquisición de viviendas. Plan 2005/2008	
<b>Objetivo y efectos</b>	fomentar la adquisición de vivienda en aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para acceder a una vivienda digna	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia <b>Beneficiarios:</b> los particulares que sean adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas protegidas de nueva construcción y los adquirentes de viviendas usadas a precio protegido, que hayan obtenido préstamo convenido en la modalidad de primer acceso a la vivienda en propiedad y reúnan los requisitos establecidos en el Decreto número 141/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, y en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008	
<b>Plazo de consecución</b>	Esta línea de subvención tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar finalmente a los beneficiarios.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 4.200,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78660	
<b>Fuentes financiación</b>	Carm.	
<b>Plan de acción</b>	Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008 y Decreto 141/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	4.200,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El Plan Estatal 2005-2008 establece los siguientes órganos y mecanismos de seguimiento y control: <i>-El Consejo del Plan de Vivienda</i> <i>-La Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo</i> <i>-La Comisión Multilateral de Seguimiento.</i> <i>-Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento.</i> <i>-Sistemas Informáticos Avanzados</i> que faciliten a las Administraciones Públicas implicadas en el Plan una información actualizada de su cumplimiento	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIONES LORCA PLAN DE VIVIENDA 2013-2016. SEISMO DE LORCA 2011</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	36965 Actuaciones Lorca Plan De Vivienda 2013-2016. Seísmo de Lorca 2011	
<b>Objetivo presupuestario</b>	15: Ayudas regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016.	
<b>Objetivo y efectos</b>	esta línea de subvención va dirigida a núcleos urbanos, conjuntos históricos, barrios degradados y núcleos rurales del citado municipio que precisan una actuación integrada tanto en materia de rehabilitación de edificios y viviendas como en su reconstrucción, reurbanización de espacios públicos y programas de realojo, así como en materia de equipos técnicos de gestión y otras medidas de acompañamiento social.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. <b>Beneficiarios:</b> Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los particulares que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, asuman la responsabilidad de la ejecución integral de la actuación correspondiente, ya sean los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los consorcios y entes asociativos de gestión. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varios beneficiarios, la ayuda se distribuirá en proporción al coste asumido por cada uno. No podrán obtener financiación quienes se hayan beneficiado, dentro del ámbito de actuación, de las ayudas del programa de rehabilitación edificatoria.	
<b>Plazo de consecución</b>	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corrientes	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 600.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
<b>Fuentes financiación</b>	Préstamo BEI terremoto de Lorca	
<b>Plan de acción</b>	Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	600.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo</i></li> <li>- <i>La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo</i></li> <li>- <i>Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.</i></li> </ul>	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: REHABILIT.EDIFIC.PLAN 2013-2016. F. CARM. CONSERV. Y ACCESIB.</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	36967 Rehabilit. edific. Plan 2013-2016. F. CARM. conserv. y accesib.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	14 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. PLAN 2013-2016.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar la mejora del estado de conservación de los edificios, el ahorro energético y el logro de condiciones de accesibilidad, tanto para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, como un desarrollo sostenible de las ciudades	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, o propietarios únicos de edificios de viviendas. En los edificios a que se refiere el artículo 19.2,b) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, podrán ser beneficiarios, también, las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles.	
<b>Plazo de consecución</b>	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corrientes	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.100.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM (FONDOS PROPIOS)	
<b>Plan de acción</b>	Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1.100.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo</i></li> <li>- <i>La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo</i></li> <li>- <i>Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.</i></li> </ul>	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ADQUISICIÓN VVDAS. PLAN 2009-2012.</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	40280 Adquisición vvdas. Plan 2009-2012.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09 Ayudas para adquisición de viviendas. Plan 2009/2012. Fin Carm	
<b>Objetivo y efectos</b>	Apoyar económicamente en su primer acceso a la vivienda a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para acceder a una vivienda digna	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia <b>Beneficiarios:</b> los particulares que sean adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas protegidas de nueva construcción o procedentes de rehabilitación calificadas como viviendas protegidas de régimen especial, general, concertado y de viviendas usadas, que hayan obtenido préstamo convenido en la modalidad de primer acceso a la vivienda en propiedad y reúnan los demás requisitos establecidos en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.	
<b>Plazo de consecución</b>	Esta línea de subvención tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar finalmente a los beneficiarios.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe 17.600,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78660	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	- El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, y por Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre, por el que se introducen nuevas medidas transitorias en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 -El Decreto regional nº 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012, modificado por Decreto nº 169/2010 de 25 de junio, y por el Decreto n.º 157/2012, de 30 de noviembre, en lo que resulte de aplicación a este tipo de ayudas.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	17.600,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece los siguientes órganos y mecanismos de seguimiento y control: a) <i>El Consejo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación.</i> b) <i>La Conferencia Sectorial de Vivienda.</i> c) <i>La Comisión Multilateral de Vivienda.</i> d) <i>Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.</i> e) <i>Sistemas Informáticos Avanzados</i> que faciliten a las Administraciones Públicas implicadas en el Plan una información actualizada de su cumplimiento. f) <i>Los Registros Públicos de Demandantes</i>	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE USO RESIDENCIAL</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45567 Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	18 Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomento de instalaciones de energías renovables de uso residencial, con los efectos económicos, sociales y medioambientales correspondientes.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 instalaciones eléctricas Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los edificios y propietarios residenciales.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM (FONDOS PROPIOS)	
<b>Plan de acción</b>	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión establecido para esta línea de subvenciones se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora correspondiente.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1.000.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	En materia de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de este tipo de ayudas.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45782 Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	20 Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 5.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.662	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REHABILITACION DE EDIF. Y/O VVDAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45783 Subvenciones para rehabilitación de edif. y/o vvdas. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	22 Subvenciones para la rehabilitación de edificios y/o viviendas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4339 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 3.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	3.500.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REHABILITACION DE EDIF. Y/O VVDAS. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45784 Subvenciones para rehabilitación de edif. y/o vvdas. Plan 2018-2021. F. Carm.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	22 Subvenciones para la rehabilitación de edificios y/o viviendas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4339 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA).	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1.500.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45785 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	24 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 4.540.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021.	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	4.540.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-9a03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45786 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021. F. CARM.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	24 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	2.000.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45787 Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	25: Subvenciones para la adquisición de viviendas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.660	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. Ayuda a la adquisición de Vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1.500.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45788 <i>Subvenciones para adquisición de vivienda</i> . Plan 2018-2021. F. Carm	
<b>Objetivo presupuestario</b>	25: Subvenciones para la adquisición de viviendas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.660	
<b>Fuentes financiación</b>	Carm. Ayuda a la adquisición de Vivienda. Plan 2018-2021 (FPA)	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	500.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45789 A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	24: Subvenciones para la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: A las Entidades Locales que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.76.699	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. Fomento de la regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	300.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
<b>Proyecto</b>	45790 A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	24: Subvenciones para la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: A las Entidades Locales que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 160.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.76.699	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	160.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CCLL PARA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431B	
<b>Proyecto</b>	44743 A CCLL para accesibilidad en el espacio público	
<b>Objetivo presupuestario</b>	08: Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de actuaciones encaminadas a la disposición de itinerarios peatonales accesibles y la adecuación o renovación de los elementos de mobiliario urbano existentes en las áreas de uso peatonal de los espacios públicos de los municipios de la Región de Murcia para su adaptación a las condiciones de accesibilidad y diseño universal, de modo que los espacios públicos de la ciudad sirvan a todas las personas y puedan ser utilizados de forma no discriminatoria, autónoma y segura.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. 4311 Demolicion 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las Corporaciones Locales que integran la Región de Murcia.	
<b>Plazo de consecución</b>	El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones será de seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 175.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431B.766.31	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM-Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal</li> <li>- Orden de 7 de noviembre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal</li> </ul>	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	175.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	A efectos de seguimiento de las actuaciones y de evaluación y control de los resultados obtenidos en esta línea de subvenciones, los Ayuntamientos de la Región de Murcia quedarán sometidos a lo dispuesto, en la normativa reguladora de estas subvenciones.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL PARA ACTUACIONES DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431B Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico	
<b>Proyecto</b>	45950 A CC.LL para actuaciones de aplicación de la ley de accesibilidad.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	17 Actuaciones Carm de fomento de la accesibilidad en viviendas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Consecución de accesibilidad en edificios y espacios públicos	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos para la consecución de accesibilidad en edificios y espacios públicos	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2018	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 200.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431B.76631	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Subvenciones destinadas a cumplir la ley de accesibilidad	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	200.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la Ley de Accesibilidad	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
<b>Proyecto</b>	42886 A la asociación Cáritas para alquiler viviendas sociales	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Caritas	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 40.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431C.78699	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	152
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por Cáritas Diócesis de Cartagena mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se registrará por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
<b>Proyecto</b>	42887 A la asociación Columbares para alquiler viviendas sociales	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Columbares	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 25.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431C.78699	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	73
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por la Asociación Columbares mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se registrará por lo establecido en el título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Bolsa alquiler social</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
<b>Proyecto</b>	44307 Bolsa alquiler social	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión social	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431C.78699	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	40
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines previstos en las bases o en el convenio que la regule, y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos se realizará por los beneficiarios mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p>	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. Lorca, Fase II reconstrucción del recinto ferial Sta. Quiteria</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	432A Urbanismo	
<b>Proyecto</b>	45893: Al Ayto. Lorca, Fase II reconstrucción del recinto ferial Sta. Quiteria	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Renovación urbana a cargo del Ayto. de Lorca.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Dotar al recinto ferial de Santa Quiteria, afectado por el Seísmo de Lorca 2011, de todos los servicios urbanísticos necesarios: redes de saneamiento, evacuación de aguas pluviales, electrificación, redes de comunicación y demás servicios.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil Beneficiarios: Subvención nominativa al Ayto de Lorca	
<b>Plazo de consecución</b>	24 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 6.936.276 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.432A.76799	
<b>Fuentes financiación</b>	Préstamo BEI Terremoto Lorca	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Obras y actuaciones recuperación de la ciudad
	Unidad de medida	Miles euros
	Previsión indicador (uds.)	6.936
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayuntamiento de Murcia, Convenio Costera N-S y Variante Sangonera la Verde</b>		
<b>Servicio</b>	11.06 Dirección General de Carreteras	
<b>Programa Presupuestario</b>	513D Planificación y mejoras de la red viaria	
<b>Proyecto</b>	38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	
<b>Objetivo presupuestario</b>	05: Mejora red municipal de carreteras	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejora de las comunicaciones viarias en el término municipal de Murcia con la ejecución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevos viales estructurantes denominados Costera Norte y Costera Sur, como alternativas renovadas a las carreteras regionales B-3, A4, MU-302 y MU-300, que por su configuración como travesías urbanas, deben pasar a titularidad municipal.</li> <li>Nueva variante al núcleo urbano de Sangonera la Verde que constituirá una alternativa eficaz a la travesía de la MU-603.</li> </ul>	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Murcia	
<b>Plazo de consecución</b>	De acuerdo con la Adenda II, se prevé su finalización en 2019	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 10.000.000,00 euros (2018) 10.000.000,00 euros (2019) Partida presupuestaria: 11.06.00.513D.76761	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa formalizada mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	2
	Descripción	Nuevas carreteras construidas
	Unidad de medida	Kilómetros
	Previsión indicador (uds.)	31,85
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio. El control de la Consejería de Presidencia y Fomento es económico, abonando los importes previstos en el Convenio contra certificaciones de obra presentadas por el Ayuntamiento de Murcia que justifique la ejecución de inversiones acumuladas hasta la fecha por importe superior a las cantidades abonadas hasta ese momento.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayuntamiento de Alcantarilla-Convenio Variante Sur</b>		
<b>Servicio</b>	11.06 Dirección General de Carreteras	
<b>Programa Presupuestario</b>	513D Planificación y mejoras de la red viaria	
<b>Proyecto</b>	45958 AL AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA-CONVENIO VARIANTE SUR	
<b>Objetivo presupuestario</b>	05: Mejora red municipal de carreteras	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejora de las comunicaciones viarias en el término municipal de Alcantarilla con la ejecución de la Circunvalación Sureste de Alcantarilla	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcantarilla	
<b>Plazo de consecución</b>	Se prevé su finalización en 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 300.000,00 euros (2018) 1.500.000,00 euros (2019) 1.500.000,00 euros (2020) Partida presupuestaria: 11.06.00.513D.76761	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa formalizada mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	2
	Descripción	Nuevas carreteras construidas
	Unidad de medida	Kilómetros
	Previsión indicador (uds.)	1,6
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Por la Comisión de Seguimiento que se establezca en el Convenio que se firme en su momento	





**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para bonificación de tarifas.**

<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	42388 A Transportes Urbanos de Cartagena para bonificación de tarifas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros dentro del término municipal de Cartagena a los alumnos universitarios y personal universitario adscritos a los centros universitarios situados en dicho municipio.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 135.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	135.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099bet2-anal3-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43915 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-093.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 266.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47761	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	266.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43933 A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.48199	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	20.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44441 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar las tarifas de la concesión MUR-093, por la incidencia financiera neta en los costes de explotación de la concesión por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 4.436.548 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Miles de euros
	Previsión indicador (uds.)	4.436
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44442 A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad asdscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-092.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 24.005,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47761	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación</b> <b>Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	24.005,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-9a03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44443 A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Compensar la incidencia financiera neta en los gastos de funcionamiento de la concesión MUR-092 por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional en dicha concesión.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe:468.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	468.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros Lin. 78 y 30. MUR 093.		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44729 A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros Lin. 78 y 30. MUR 093.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera 78 y 30, pertenecientes a la concesión MUR-093	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 350.654,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	350.654,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-4a03-9490-777420451478





**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Empres. Transp. Fmto. Transp. Viaj. Línea 52.**

<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44731 A Empres. Transp. Fmto. Transp. Viaj. Línea 52.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera línea 52, perteneciente a la concesión MUR-093	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 79.300,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	79.300,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.</i></b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45575 Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera que discurren por pedanías del Ayuntamiento de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión que discorra por pedanías del Ayuntamiento de Murcia. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	500.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Ferry ecológico en el Mar Menor.</i></b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45742 Ferry ecológico en el Mar Menor.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de un sistema de transporte de viajeros en el Mar Menor.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 5010. Transporte marítimo de pasajeros. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte marítimo de pasajeros.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b> <b>Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	60.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A entidades sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45952 A entidades sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas discapacidad física.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.48199	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	20.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Adquisición y renovación eurotaxis.</i></b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43739 Adquisición y renovación eurotaxis.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar la adquisición y renovación de taxis adaptados a personas con movilidad reducida.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Transporte por taxi. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas físicas titulares de licencia de taxi y autorización de transporte de viajeros VT.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.77760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	30.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43958 A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	60.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43959 A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 66.953,03 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	66.953,03
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43960 A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44309 A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Molina Hermanos, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44310 A Transportes Molina Hermanos, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 29.395,90 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	29.395,90
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44459 A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 22.692,64 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	22.692,64
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44460 A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44676 A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 10.055,96 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	10.055,96
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44678 A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-9a03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44710 A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 13.967,58 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	13.967,58
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44711 A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 52.745,94 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	52.745,94
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44713 A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 24.188,95 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	24.188,95
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-9a03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Adif Alta Velocidad Región de Murcia Fase 0.</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45810 A Adif Alta Velocidad Región de Murcia -Fase 0	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 0.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 18.476.725,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.70999	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Miles de euros
	Previsión indicador (uds)	18.476
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Adif Alta Velocidad Región de Murcia -Fase 1+2.</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45811 A Adif Alta Velocidad Región de Murcia -Fase 1+2	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 1+2.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 11.960.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.70999	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Miles de euros
	Previsión indicador (uds.)	11.960
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Adquisición taxis eléctricos.</i></b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45953 Adquisición taxis eléctricos.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar la adquisición de taxis eléctricos	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Transporte por taxi. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas físicas titulares de licencia de taxi y autorización de transporte de viajeros VT.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.77760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	50.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

18.05/2018.08.56.53

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72099eb2-aa03-9490-777420451478





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45860 Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 375.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.514A.76602	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	375.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI</b>		
<b>Servicio</b>	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45861 Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 75.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.514A.76602	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	75.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

